



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 16 de Octubre del 2018

Visto; el Expediente N°18-INR-010300-001, que contiene la Nota Informativa N° 394-2018-DEIDAADT-INR, del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 306-2016-SA-DG-INR, de fecha 30 diciembre del 2016, se resuelve entre otros, *Asignar a partir del 01 de enero del 2017 a doña: Grelia Moscol Farfán, las funciones de Jefa del Servicio de Nutrición, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;*

Que, en atención al documento del Visto, donde doña: Grelia Moscol Farfán, Nutricionista, Nivel VIII, presenta su solicitud de renuncia irrevocable al cargo por motivos personales y de salud, como Jefa del Servicio de Nutrición del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, por tal motivo es necesario emitir el acto resolutorio y dar termino a la asignación de funciones;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el año 2018 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Instituto Especializadas y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aceptar**, a partir de la fecha de la presente resolución, la renuncia a las funciones de Jefa del Servicio de Nutrición, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, presentada por doña: Grelia Moscol Farfán, Nutricionista, Nivel VIII; dándosele las gracias por el apoyo brindado a la institución.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.-** La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

**Artículo 4° DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

**Regístrese y Comuníquese,**



MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

**LPV/MARV**

Distribución

- ( ) DEIDAADT
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Órgano de Control Interno
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Responsable de la Pág. Web del INR
- ( ) Interesada
- ( ) Legajo